



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 04 Jun 2014

DECRETO EXENTO Nº 2.886 7

VISTOS:

- 1).- El contrato de Arrendamiento de fecha 16 de Mayo de 2014, suscrito entre don Patricio Guillermo Vergara Lara y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que** el Decreto Exento Nº 2562 de fecha 19 de Mayo 2014, que aprueba el Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 16 de Mayo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, y don **PATRICIO GUILLERMO VERGARA LARA**, por un error se transcribió que se imputaba el gasto que representa el decreto antes aludido al ítem 215-22-09-002-000 "Arriendos de Edificios", debiendo decir 115-03-99-000 "Ingreso por arriendo de Departamentos FNDR".-

2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley Nº 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 2562 de fecha 19 de Mayo 2014, **Donde dice:** 215-22-09-002-000 "Arriendos de Edificios";
Debe decir: 115-03-99-000 "Ingreso por arriendo de Departamentos FNDR".-

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 2562 de fecha 19 de Mayo de 2014 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MSM/pvc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina De Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídico
- 4.- Interesado



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL